

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2024/07061 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre protección, tenencia y bienestar de los animales de compañía.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Protección, Tenencia y Bienestar de los animales de compañía en el municipio de Alzira.

Por ese motivo se somete a información pública la referida Ordenanza Municipal sobre Protección, Tenencia y Bienestar de los animales de compañía en el municipio de Alzira, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, para que en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

La Ordenanza Municipal sobre Protección, Tenencia y Bienestar de los animales de compañía en el municipio de Alzira se podrá consultar, en el plazo establecido, en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alzira, Sede Electrónica, ubicada en la web del Ayuntamiento de Alzira (www.alzira.es).

Alzira, a 21 de mayo de 2024. —La concejala, Lara Ferrer Camarena.

